

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República; en el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración; las facultades conferidas por la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 21.395, que aprueba el Presupuesto del Sector Público 2022; Resoluciones Exentas Nos. 1666, de 2020 y 1582, de 2021, ambas de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Resolución Exenta N° 357, de 2021, de esta repartición; Decreto N° 178, de 12 de julio de 2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; y la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, con fecha 04 de diciembre de 2020, entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y esta repartición, se celebró un convenio en virtud del cual la primera compromete la transferencia de recursos para financiar la implementación del proyecto de "televigilancia móvil" para cubrir zonas estratégicas, con el fin de apoyar la prevención del delito durante el año 2021.
2. Que, dicho convenio fue aprobado por la referida Subsecretaría través de resolución exenta N° 1666, de 2020, y por esta repartición mediante resolución exenta N° 357, de 2021.
3. Que, la Subsecretaría de Prevención del Delito ha determinado asegurar la continuidad operativa del proyecto en comento en la región de Los Ríos, durante el año 2022.
4. Que, en razón de lo anterior, con fecha 16 de diciembre de 2021, se suscribió entre estas reparticiones la respectiva modificación de convenio de transferencia, la que fue aprobada mediante resolución exenta N° 1582, de 23 de diciembre de 2021, por la Subsecretaría de Prevención del Delito, correspondiendo a esta Delegación Presidencial Regional expedir el correspondiente acto administrativo aprobatorio.

**RESUELVO:**

**1° APRUÉBESE** la modificación de convenio de transferencia de recursos de fecha 16 de diciembre de 2021, suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y esta Delegación Presidencial Regional de Los Ríos, el cual se adjunta a la presente Resolución Exenta.

**2° IMPÚTESE** el gasto que implique el presente convenio, a la cuenta contable extrapresupuestaria 214.05.04.08 "Otros Convenios con Organismos del Estado", de esta Delegación Presidencial Regional.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



César Raúl Asenjo Jerez  
Delegado Presidencial Regional de los Ríos



14/01/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** MqrX5d96RQQdfL5r6hQm7g==

1. /Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Jurídico
2. Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
3. /Subsecretaría de Prevención del Delito
4. Arturo Victor Urcullu Clementi (Subsecretaría de Prevención del Delito/División de Coordinación Nacional/Departamento de Coordinación Nacional)
5. /Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios
6. /Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Gestión Financiera